

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO
PROCESO : ADJUDICACION SELECTIVA N° SEL-0009-2025-OFP/PETROPERU-PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO : ADQUISICION DE LINTERNAS MARINAS PARA ZONAS DE LOBITOS , LITORAL PROVIDENCIA Y SAN PEDRO EN OPERACIONES LOTE Z-69.
Antecedentes:

- El 27.03.2025 se publicó en el SEACE y en la Plataforma de SUPLOS de Petroperú S.A., la convocatoria del presente proceso por Adjudicación Selectiva con un Monto Estimado Referencial con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoria, mediante comunicación electrónica.
- El 16.05.2025, mediante la Plataforma SUPLOS se recibió la propuesta técnica - económica de las empresas: ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C., ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C y GLOVIC INVERSIONES SAC.
- Previamente a la apertura de las propuestas, se verificó que las empresas participantes cuenten con inscripción vigente (Estado: Registrado) en la BDPC a la fecha de presentación de propuestas, no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado y no presenten conflicto de interés para contratar con PETROPERÚ, de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.2 de las bases administrativas encontrándose que:

Evaluación De Propuestas:
Evaluación económica:

- Se procede con la evaluación económica, conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 12 de las Bases Administrativas:

Ítem	Postor	Propuesta Económica inc IGV	Orden de Prelación
1	GLOVIC INVERSIONES SAC	S/. 728,956.80	1°
1	ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.,	S/. 906,069.99	2°
1	ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C	S/. 1'635,813.42	3°

Verificación de Lista de Precios

Siendo el presente proceso bajo el sistema de Precios Unitarios y conforme al penúltimo párrafo del Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú, se realiza la verificación de las operaciones aritméticas del primer postor en orden de prelación, encontrando sin observaciones.

Evaluación Técnica:

- El 19.05.2025, con memorando JCTR-1088-2025 se solicitó a la Jefatura Unidad Mantenimiento Lote Z69 Evaluación de Requerimiento Técnico Mínimo de las empresas GLOVIC INVERSIONES SAC y ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.
- De acuerdo con la evaluación de cumplimiento de los requerimientos Técnicos mínimos (RTM), con Memorando N° OLZ-MTO-0063-2025 del 20.05.2025, Jefatura Unidad Mantenimiento Lote Z69, remite el resultado de la evaluación, según el siguiente resumen:

DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU	ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.	GLOVIC INVERSIONES S.A.C
a). De presentación obligatoria		
Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	PRESENTA	PRESENTA
b) De ser el caso:		
Promesa Formal de Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS		

<p>2.3.1. Para todos los ítems: Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el Apéndice N° 01; el cumplimiento se acreditará con copia simple de los folletos, catálogos, manuales, brocharas y/u otros documentos con información técnica emitidos por el fabricante de los bienes ofertados.</p> <p>2.3.2. Sólo en los casos donde algunas de las especificaciones técnicas requeridas no se encuentren explícitamente indicadas en las fichas técnicas, y/o folletos y/o catálogos, y/o manuales, y/o brochures y/u otros documentos con información técnica emitidos por el fabricante, EL POSTOR podrá acreditar complementariamente mediante una Declaración Jurada indicando el cumplimiento de la especificación técnica no detallada en los documentos anteriormente mencionados, según el Apéndice N° 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificación Técnica</p>	<p>1.1 Linterna Marina Tipo Solar Blanco</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un rango visual de 3-5.5 MN. - Chasis es de material Nylon Moldeado por inyección y estabilizado a los rayos UV. (no cumple) - Cumplimiento con la norma IALA - IR programable - Protección del circuito integrado - Voltaje de operación 12V/12AH - Batería de 12 V 12AH - Batería de plomo acido cristalizada - Lente es de Acrílico moldeado (PMMA) (no cumple) - Base con perforaciones diámetro 200 mm para 3 o 4 pernos. - Linterna cuenta con protección IP68 <p>1.2 Linterna Marina Tipo Solar Rojo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un rango visual de 3-5.5 MN. - Chasis es de material Nylon Moldeado por inyección y estabilizado a los rayos UV. (no cumple) - Cumplimiento con la norma IALA - IR programable - Protección del circuito integrado - Voltaje de operación 12V/12AH - Batería de 12 V 12AH - Batería de plomo acido cristalizada - Lente es de Acrílico moldeado (PMMA) (no cumple) - Base con perforaciones diámetro 200 mm para 3 o 4 pernos. - Linterna cuenta con protección IP68 	<p>1.1 Linterna Marina Tipo Solar Blanco</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un rango visual de 6 a 10 NM, es mucho mejor a lo solicitado. - Chasis es de aluminio de alta resistencia a la corrosión. - Cumplimiento con la norma IALA - IR programable (control remoto) - Protección del circuito integrado - Voltaje de operación 12 VDC - Batería de 12 V DC 12 AH - Tipo de batería acido de plomo - Lente policarbonato estabilizado a los rayos UV. - Patrón de montaje para perno de 200 mm de 3x4 agujeros - Linterna cuenta con protección IP68 <p>1.2 Linterna Marina Tipo Solar Rojo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un rango visual de 6 a 10 NM, es mucho mejor a lo solicitado. - Chasis es de aluminio de alta resistencia a la corrosión. - Cumplimiento con la norma IALA - IR programable (control remoto) - Protección del circuito integrado - Voltaje de operación 12 VDC - Batería de 12 V DC 12 AH - Tipo de batería acido de plomo - Lente policarbonato estabiilizado a los rayos UV. - Patrón de montaje para perno de 200 mm de 3x4 agujeros - Linterna cuenta con protección IP68
RESULTADO	NO CALIFICA	CALIFICA

MONTO ESTIMADO REFERENCIAL (MER):

El MER fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el cual es de S/ 781,043.46 (setecientos ochenta y un mil cuarenta y tres con 46/100 soles) incluidos impuestos.

SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

Conforme al Artículo 56° del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., mediante Carta N°JCTR-1177-2025 de fecha 27.05.2025 ,se solicitó al postor **GLOVIC INVERSIONES S.A.C .**, mejorar de ser factible su oferta económica.

El 27.05.2027, mediante carta S/N el postor **GLOVIC INVERSIONES S.A.C.**, remite propuesta económica mejorada, por el importe de S/ 727,729.60 (setecientos veinte siete mil setecientos veinte nueve con 60/100 soles) Incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor de la presente adquisición a contratar.

Siendo el presente proceso bajo el sistema de Precios Unitarios y conforme al penúltimo párrafo del Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú, se realiza la verificación de las operaciones aritméticas a la propuesta económica mejorada, encontrando sin observaciones.

CONCLUSIÓN:

Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N°SEL-0009-2025-0FP/PETROPERÚ-Primera Convocatoria **ADQUISICION DE LINTERNAS MARINAS PARA ZONAS DE LOBITOS , LITORAL PROVIDENCIA Y SAN PEDRO EN OPERACIONES LOTE Z-69.**, al postor **GLOVIC INVERSIONES S.A.C.**, por el importe de S/ 727,729.60 (setecientos veinte siete mil setecientos veinte nueve con 60/100 soles) Incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor de la presente adquisición a contratar.

Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro, el día 02.de junio del 2025, se firma el presente documento en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
 LI MANRIQUE Juan Fernando
 PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
 PE
 Lima-Lima
 Motivo: Aprobado
 Fecha: 02/06/2025 15:36:10-0500

Janet Vastag Manchego
Coordinador Contrataciones de Bienes

Juan Li Manrique
Jefe (e) Contrataciones